# OPAQ

#### Secretaría Técnica

División de Verificación S/654/2007 14 de septiembre de 2007 ESPAÑOL Original: INGLÉS

#### **NOTA DEL DIRECTOR GENERAL**

### SITUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DESIGNADOS PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS AUTÉNTICAS

- 1. La Conferencia de los Estados Partes, en su primer periodo de sesiones, sentó las bases a partir de las cuales los laboratorios podían optar a la designación (C-I/DEC.60, 61, 62 y 65, todos de fecha 22 de mayo de 1997) y, en su quinto periodo de sesiones (C-V/6, de fecha 19 de mayo de 2000), asignó por mandato al Consejo Ejecutivo (en adelante, el "Consejo") tomar una decisión sobre las directrices relativas a la designación de los laboratorios que podrían efectuar análisis de muestras auténticas. El Consejo tomó esta decisión en su vigésimo periodo de sesiones (EC-XX/DEC.3, de fecha 28 de junio de 2000).
- 2. Al designar los laboratorios para el análisis de muestras auténticas, de conformidad con los documentos C-I/DEC.61 y C-I/DEC.65, el Director General toma en consideración los elementos siguientes:
  - a) si el laboratorio ha implantado un sistema de calidad acorde con las normas pertinentes (ISO/IEC 17025:2005, ILAC-G 13:2000, o equivalente) y si cuenta con una acreditación válida de algún órgano acreditador internacionalmente reconocido que lo faculte para realizar las tareas para las que desea ser designado, es decir, el análisis de agentes de guerra química y de compuestos afines presentes en diversos tipos de muestras; y
  - b) si el laboratorio ha obtenido resultados satisfactorios en el programa de pruebas de competencia de la OPAQ.
- 3. Los laboratorios deberán participar en el programa de pruebas de competencia una vez cada año civil como mínimo. De conformidad con el apartado d) del párrafo 4 del anexo del documento C-I/DEC.65, si un laboratorio obtiene como calificación tres "A" o dos "A" y una "B" en las tres últimas pruebas consecutivas, se considerará que el resultado de la prueba ha sido satisfactorio.
- 4. Cuando un laboratorio designado no obtiene un resultado satisfactorio en una prueba de competencia, puede ser suspendido temporalmente (manteniendo su condición de laboratorio designado) o puede ver retirada esta condición de conformidad con las directrices fijadas en el documento EC-XX/DEC.3. En tales casos, y también de conformidad con el documento EC-XX/DEC.3, el Director General deja de

seleccionar este laboratorio para recibir y analizar muestras auténticas de la OPAQ. A pesar de esto, el laboratorio designado en cuestión puede desempeñar otras tareas definidas en el documento C-I/DEC.67, de fecha 27 de mayo de 1997.

5. Concluida la vigésima primera prueba oficial de competencia de la OPAQ, el Director General desea informar a los Estados Partes de la situación actual de los laboratorios que han sido designados para el análisis de muestras auténticas. Han sido designados 19 laboratorios de 17 Estados Partes, de los cuales 7 están suspendidos temporalmente.

#### LABORATORIOS DESIGNADOS

	Laboratorio	Estado Parte						
1.	Instituto Militar de Investigaciones de Técnicas de	Alemania*						
	Protección y Protección contra NBQ <sup>1</sup>							
2.	Departamento de Laboratorios de Defensa (DLD)	Bélgica						
3.	Laboratorio de Química Analítica, Instituto de	China						
	Investigaciones sobre Defensa Química (RICD)							
4.	Laboratorio de Análisis de Sustancias Químicas	China						
	Tóxicas, Academia de Ciencias Médicas Militares,							
	Instituto de Toxicología y Farmacología (AMMS)							
5.	Laboratorio de Verificación de Armas Químicas,	España*						
	Fábrica Nacional La Marañosa							
6.	Laboratorio Nacional Lawrence Livermore,	Estados Unidos de						
	Universidad de California	América						
7.	Centro Analítico Forense de Química y Biología de	Estados Unidos de						
	Edgewood	América*						
8.	Laboratorio de Controles Químicos y Analíticos,	Federación de Rusia						
	Centro Militar de Investigaciones							
9.	Instituto Finlandés para la Verificación de la	Finlandia						
	Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN)							
10.	Centro de Estudios de Bouchet (CEB)	Francia						
11.	Laboratorio VERTOX	India*						
	Centro de Investigaciones y Desarrollo para la							
	Defensa							
12.	Defensa, Seguridad y Seguridad Física del TNO	Países Bajos						
13.	Laboratorio para la Verificación de la Convención	Polonia*						
	sobre las Armas Químicas, Instituto Militar de							
	Química y Radiometría							
14.	Laboratorio de Tecnología y Ciencia de la Defensa	Reino Unido de Gran						
	(Dstl), Sistemas Químicos y Biológicos, Porton	Bretaña e Irlanda del						
	Down	Norte						

NBQ = Nuclear, biológica, química.

El asterisco significa que el laboratorio ha sido suspendido temporalmente por no haber obtenido un resultado satisfactorio en alguna de las pruebas de competencia, y que no recibirá muestras tomadas para análisis externos hasta que no cumpla nuevamente con el criterio indicado en el apartado b) del párrafo 2 supra.

	Laboratorio	Estado Parte					
15.	Instituto de Investigaciones de Síntesis Orgánicas,	República Checa*					
	Centro de Ecología, Toxicología y Analítica						
16.	Laboratorio de Análisis Químicos, Departamento de	República de Corea*					
	QB, Organismo de Promoción de la Defensa	_					
17.	Laboratorio de Verificación, Laboratorios Nacionales	Singapur					
	DSO						
18.	Organismo Sueco de Investigaciones sobre Defensa	Suecia					
	(FOI), División de Defensa NBQ						
19.	Laboratorio de Spiez, Centro Suizo de Defensa NBQ	Suiza					

6. En el anexo a la presente nota figuran las calificaciones obtenidas por los laboratorios designados en las pruebas oficiales de competencia.

#### Anexo:

Calificaciones obtenidas en la vigésima primera prueba oficial de competencia por los laboratorios designados

#### Anexo

## CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA VIGÉSIMA PRIMERA PRUEBA OFICIAL DE COMPETENCIA POR LOS LABORATORIOS DESIGNADOS

Laboratorio	Estado	Prueba de competencia											
	Parte	10 <sup>a</sup> (2001)	11 <sup>a</sup> (2002)	12 <sup>a</sup> (2002)	13 <sup>a</sup> (2003)	14 <sup>a</sup> (2003)	15 <sup>a</sup> (2004)	16 <sup>a</sup> (2004)	17 <sup>a</sup> (2005)	18 <sup>a</sup> (2005)	19 <sup>a</sup> (2006)	20 <sup>a</sup> (2006)	21 <sup>a</sup> (2007)
Instituto Militar de Investigaciones de Técnicas de Protección y Protección contra NBQ	Alemania	1	A	A	A	_	A	_	A	_	С		В
DLD	Bélgica	_	A	A	_	A	_	A	_	A	_	В	_
RICD	China	A	_	A	_	A	A	-	_	A	-	A	A
Laboratorio de Análisis de Sustancias Químicas Tóxicas (AMMS)	China	1	-	ı	_	_	-	_	1	_	В	A	A
Laboratorio de Verificación de Armas Químicas, Fabrica Nacional la Marañosa	España	В	A	A	_	В	-	A	_	A	_	С	С
Centro Analítico Forense de Química y Biología de Edgewood	Estados Unidos de América		A	_	A	-	A	-	A**	A	С	A	A
Laboratorio Nacional Lawrence Livermore, Universidad de California	Estados Unidos de América	A	A	В	_	A	_	A	_	A	-	В	_
Laboratorio de Controles Químicos y Analíticos, Centro Militar de Investigaciones	Federación de Rusia	С	_	В	_	A	A	_	A	_	_	В	_
VERIFIN	Finlandia	A	A***	A	_	A	_	A	_	A	_	A	_
CEB	Francia	A	A	_	A	_	_	A	-	A	-	A	_

\_

Esta calificación es reflejo de la asistencia satisfactoria prestada por el laboratorio en la prueba de competencia, aunque no debe utilizarse para evaluar si el laboratorio podrá o no ser designado, dado que este laboratorio prestó su asistencia en una prueba de competencia realizada en 2003 y, posteriormente, se computó para la designación (véase el apartado c) del párrafo 5 del documento C-I/DEC.65, en el que se estipula que "los laboratorios no podrán hacer uso de las calificaciones obtenidas por concepto de preparación de las muestras o de evaluación de los resultados analíticos de más de una de sus tres últimas pruebas de competencia consecutivas").

Los dos asteriscos significan que la calificación obtenida es reflejo de la asistencia satisfactoria prestada por el laboratorio en la prueba de competencia, aunque no debe utilizarse para evaluar si el laboratorio podrá o no ser designado, dado que este laboratorio prestó su asistencia en una prueba de competencia realizada en 2001 y, posteriormente, se computó para la designación (véase el apartado c) del párrafo 5 del documento C-I/DEC.65, en el que se estipula que "los laboratorios no podrán hacer uso de las calificaciones obtenidas por concepto de preparación de las muestras o de evaluación de los resultados analíticos de más de una de sus tres últimas pruebas de competencia consecutivas").

Laboratorio	Estado	Prueba de competencia											
	Parte	10 <sup>a</sup> (2001)	11 <sup>a</sup> (2002)	12 <sup>a</sup> (2002)	13 <sup>a</sup> (2003)	14 <sup>a</sup> (2003)	15 <sup>a</sup> (2004)	16 <sup>a</sup> (2004)	17 <sup>a</sup> (2005)	18 <sup>a</sup> (2005)	19 <sup>a</sup> (2006)	20 <sup>a</sup> (2006)	21 <sup>a</sup> (2007)
Laboratorio VERTOX – Centro de Investigaciones y Desarrollo para la Defensa	India	D	C	В	A	С	Retirado	A	A	A	С	A	A
Defensa, Seguridad y Seguridad Física del TNO	Países Bajos	A	_	A	_	A	_	В	-	A	A	_	-
Laboratorio para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas, Instituto Militar de Química y Radiometría	Polonia	A	ı	С	A	ı	A	ı	-	A	_	С	-
Laboratorio de Tecnología y Ciencia de la Defensa (Dstl), Sistemas Químicos y Biológicos, Porton Down	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1	A***	A	-	A	_	A	-	A	_	В	-
Instituto de Investigaciones de Síntesis Orgánicas, Centro de Ecología, Toxicología y Analítica	República Checa	В	_	В	_	D	_	В	_	A	-	С	_
Laboratorio de Análisis Químicos, Departamento de QB, Organismo de Promoción de la Defensa	República de Corea	П	A	A	_	A	A	_	_	В	С	_	С
Laboratorio de Verificación, Laboratorios Nacionales DSO	Singapur	A	A	A	-	A	A	-	_	A	_	A	A
Organismo Sueco de Investigaciones sobre Defensa (FOI), División de Defensa NBQ	Suecia	A	-	С	_	A	_	A	_	В	A	_	_
Laboratorio de Spiez, Centro Suizo de Defensa NBQ	Suiza	A	ı	A	ı	A	A	1	-	A	A		A